

METAL 13 ALUMINIUM LDA

Rua Da Roupa - Fração H
4780-528- Santo Tirso - Porto
Porto - Portugal
Tel.:911006578

FACTURA PROFORMA

PROFORMA n°.	FECHA	CÓDIGO CLIENTE	NIF / CIF CLIENTE	REFERENCIA CLIENTE	PÁGINA
26/00061	08/04/2026	000053	517370476	P260279	1 / 1

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT	U.	LONG.	METROS	KGS.	PRECIO	% Dto	IMPORTE
------------	-------------	------	----	-------	--------	------	--------	-------	---------

CORTCORR01	Corredera Vidrio TRANSFERENCIA DEL 30% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO P260279 - 2.390,06€	1	UNI			800,00	717,02		717,02
------------	--	---	-----	--	--	--------	--------	--	--------

Total Líneas	Base IVA	IVA %	Importe IVA	TOTAL PROFORMA
717,02	717,02	0	0,00	EUR 717,02

FORMA DE PAGO: CONTADO

DOMICILIO DE PAGO: ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. 1948
ES3320801107433040001948

*** De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos, se le informa de que sus datos personales van a ser incorporados a un fichero automatizado cuya finalidad es la gestión administrativa y comercial de nuestros clientes por parte de ATRIO EXTERIOR SOLUTIONS, S.L. para prestar los servicios de fabricación de estructuras metálicas y sus componentes. Se pone en su conocimiento el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales mediante escrito dirigido a ATRIO EXTERIOR SOLUTIONS, S.L., Ctra. Caldas a Vilagarcía, km. 2,5, Nave 4, 36659, Caldas de Reis, Pontevedra, España.

[] Deseo recibir por correo electrónico, sms, whatsapp, información de ATRIO EXTERIOR SOLUTIONS, S.L. acerca de promociones, actualizaciones, novedades y ofertas comerciales.

*** Nos reservamos el derecho a rechazar cualquier pedido, suspenderlo o cancelar éste, sea cual sea el momento, aún después de haberlo aceptado en caso de que durante la fabricación de este pedido exista algún impago o retraso de este por parte del comprador y sin por ello hacernos responsables de los posibles daños o costes que ello le ocasione. La elección corresponde a ATRIO EXTERIOR SOLUTIONS, S.L.

*** En caso de diferencias en la interpretación del contrato ambas partes, con expresa renuncia a sus propios fueros y domicilios, se someten voluntariamente a los Tribunales de Caldas de Reis.